

्<sub>विक्</sub>रिका का विदेश है कि विश्व करिया है ।

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución Nº 9/12 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Rubén Orlando OLEA, al Director de Tesis, Dr. Pedro Bernabé ARAUJO, y al Co-Director, Esp. Horacio MADARIAGA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Rubén Orlando OLEA (DNI 22.429.911) como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad

1





Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pedro Bernabé ARAUJO (DNI 29.653.032), como Director, y al Esp. Horacio MADARIAGA (DNI 16.425.389), como Co-Director de la Tesis "Aplicación de los Sistemas de Información Geográficos en la redefinición de los circuitos educativos de la Provincia de Tucumán" presentada por el Ing. Rubén Orlando OLEA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 9/12 del Consejo Superior.

ING.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 762/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
i.p.

RECTOR

EDUARDO AIASSA

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior